



**ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO
TM-2025/AD/66/COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1/DP
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE COORDINACION
DE LA PROGRAMACION DE LA SEÑAL 22.1**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 12:10 HORAS DEL **DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. LA MTRA. ANTONIA NÁJERA PÉREZ, DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN EN LO SUCESIVO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** Y **"ERIC ESPINOZA ALVARADO"** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE **"SERVICIOS PROFESIONALES COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1"** DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 28 DE MARZO DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO **TM-2025/AD/66/COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1 /DP**, POR EL CUAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGÓ A PRESTAR EL **"SERVICIOS PROFESIONALES COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1"** DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 41FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LAASSP"**, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO TOTAL DE \$457,710.85 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 85/100 M.N.), IVA INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY, CON VIGENCIA DEL 18/03/2025 AL 31/12/2025.



1



DECLARACION DE ENTREGA

CON FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DEL SERVICIO **"SERVICIOS PROFESIONALES COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1"** DEL SERVICIO BRINDADO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DEL 2025.

- FACTURA CON FOLIO FISCAL [REDACTED]

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DEL 2025. QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **SERVICIOS PROFESIONALES COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1** POR LA CANTIDAD \$48,180.09 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 09/100 M.N.) IVA INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY.

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025 PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DEL SERVICIO **"SERVICIOS PROFESIONALES COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1"** DEL SERVICIO BRINDADO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DEL 2025.

- FACTURA CON FOLIO FISCAL [REDACTED]

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DEL 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIOS PROFESIONALES COORDINACIÓN**





DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1" POR LA CANTIDAD \$48,180.09 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 09/100 M.N.) IVA INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2025/AD/66/COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1/DP**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR **"EL PROVEEDOR"** A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**; ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**

PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

"EL PROVEEDOR" Y **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

1





NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	"SERVICIOS PROFESIONALES COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1"
 LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ DÍAZ SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN	 LIC. ERIC ESPINOZA ALVARADO PROVEEDOR

SE TESTA 1 FIRMA DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA. POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 20 DE MARZO DE 2025

